Se acavo este Ayuntam.to que firmaron sus mrds =

Dn. Joseph Fran.co Ferrera — Dn. Fer.do Marin Perez Piñero — Lorenzo Marin Melgar.

D. Antonio Buitrago y Angosto — Dn. Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo — Antonio

Dn. Ant.o Joseph Valcarzel Carreño

Andres Lopez Zuhan

Dn. y nombram.to

En Zieza en onze de nob.e de mill setez.os y treinta Yo el ss.no notifique lo mandado y decretado antezedentem.te a Dn. Pedro Marin Angosto vez.o desta v.a en su persona quien entendido de todo dixo nombraua de su cuenta y riesgo por depositario ynterino del producto de Alcau.s desta dha v.a a Don Pasqual Tudela y Angosto vez.o tambien della, y persona de la mayor ynteligenz.a y de como asi lo dixo nombro y firmo doy fee =

Pedro Marin de Angosto

Andres Lopez Zuhan

Prieg.lad

En Zieza en dho dia mes y año Yo el ss.no hize saver el nombram.to de depositario de Alcau.s propios y efectos de Arbitrios desta Villa q. es el q. antezede a Dn. Pasqual Tudela y Agosto vezino de ella en su persona quien dixo lo aceptaua y acepto en to